

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13574** ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Zaragoza, Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 126/2010-E referente a la concursada Oriental Construcción Zaragoza, S.L., CIF n.º B-99086746, con domicilio social en Avda. Navarra n.º 65, 4.º B, Zaragoza, por auto de fecha 28 de marzo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la referida concursada deudora.

Segundo.- Se declara disuelta dicha mercantil, Oriental Construcción Zaragoza, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Tercero.- En el plazo de quince días computados desde la notificación del auto que lo acuerda, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, pudiendo personarse en dicha sección cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 28 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120024413-1